

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender, con efectos de 3 de los corrientes:

A don José Gálvez Mata, de la Escuela de Baeza, al sueldo anual de 30.960 pesetas.

A don Manuel Accame de Campos, de la Escuela de Cádiz, al sueldo anual de 23.200 pesetas.

A don Gerardo Carbonell Pifols, de la Escuela de Barcelona, al sueldo anual de 25.200 pesetas.

A don Juan González Moreno, de la Escuela de Murcia, al sueldo anual de 23.280 pesetas.

Los interesados, percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1960.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por fallecimiento de don Eduardo Esteve Monasterio.

Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por fallecimiento de don Eduardo Esteve Monasterio.

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender, con efectos de 14 de los corrientes:

A don Antonio Charón Ramos, de la Escuela de Mérida, al sueldo o la gratificación anual de 15.360 pesetas.

El interesado, percibirá, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1960.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios por fallecimiento de don Isaac Usano Massot.

Vacante una dotación en el Escalafón de Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios, por fallecimiento de don Isaac Usano Massot.

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en consecuencia, ascender, con efectos de 2 de junio próximo pasado:

A don Moisés Redondo Martín, de la Escuela de Palencia, al sueldo o la gratificación anual de 25.200 pesetas.

A don Enrique Fernández Pérez, de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, al sueldo o la gratificación anual de 23.200 pesetas.

A don Enrique Navas Parejo, de la Escuela de Granada, al sueldo o la gratificación anual de 21.420 pesetas.

A don Jaime Coscolla Bonet, de la Escuela de Barcelona, al sueldo o la gratificación anual de 19.440 pesetas.

Los interesados percibirán además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1960.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a Escuelas maternales y de párvulos.

Vistos los expedientes del concurso-oposición celebrado para proveer vacantes existentes en Escuelas maternales y de párvulos;

Resultando que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 12 de febrero de 1959 («Boletín Oficial

del Estado» de 9 de marzo siguiente), se convocó concurso-oposición para cubrir vacantes existentes en Escuelas maternales y de párvulos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto del Magisterio y, asimismo, por Resolución de 24 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de abril siguiente), se convocó concurso-oposición para cubrir las vacantes existentes en la provincia de Navarra;

Resultando que por Orden de 17 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), fueron nombrados los Tribunales que habrían de juzgar los ejercicios de estos concursos oposición y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número décimo de la citada Resolución de 12 de febrero, han sido remitidos a este Departamento los expedientes de la oposición juntamente con las propuestas de las Maestras aprobadas por los distintos Tribunales;

Considerando que no ha sido presentada reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales, y que éstos se han ajustado en todo a las normas de la convocatoria, preceptos generales del Estatuto del Magisterio y Reglamento de oposiciones.

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de los concursos oposición convocados por Resoluciones de 12 de febrero y 24 de marzo de 1959, para proveer las vacantes anunciadas a Escuelas maternales y de párvulos y nombrar Maestras propietarias de las plazas que eligieron ante el Tribunal respectivo a las opositoras cuya relación se inserta a continuación de esta Resolución, declarando desiertas las restantes plazas que no fueron asignadas y que deberán anunciarse para su provisión en el correspondiente concurso de traslado para Maestras parvulistas.

Aquellas Maestras que figuren destinadas para localidad cuyo censo es superior a diez mil habitantes, obtendrán Escuela dentro de dicha localidad, en la forma que previene el artículo sexto del Decreto de 12 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del 31 de octubre»), por lo que están obligadas a participar en los concursos de traslado que se celebren el día 2 del próximo mes de septiembre, a cuyo efecto lo solicitarán ante la Delegación Administrativa de Educación Nacional respectiva en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación oficial de esta Resolución.

Segundo.—Las Maestras nombradas tomarán posesión de su cargo, precisamente en el punto de destino, ante la Junta Municipal de Enseñanza Primaria respectiva, del 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos del día 1, estando en sus Escuelas de procedencia el 31 de agosto, debiéndose atener a lo dispuesto en el número undécimo de la convocatoria.

Quiénes hayan obtenido destino por el concurso general de traslado o en el concurso-oposición restringido de 10.000, o se hallen desempeñando o sido propuestas para Escuela dependiente de Patronato y opten por alguna de estas, lo comunicarán a la Delegación Administrativa de Educación Nacional a que pertenezca la plaza obtenida por este concurso-oposición para que, sin otro requisito, y de conformidad con la Orden de 26 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de octubre), les sea diligenciada en su título la toma de posesión y cese simultáneamente en la Escuela obtenida, conservando los derechos de Maestras parvulistas, si bien cuando participen en concursos de esta clase lo harán sin servicios computables en los mismos.

Tercero.—Aquellas Maestras que se hallen en situación de excedencia especial por casadas y han obtenido destino en este concurso-oposición, si se poseen el título de ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, antes de la fecha que se indica para la posesión, los documentos exigidos a los excedentes para su reintegro en el servicio activo de la enseñanza.

Quiénes hayan obtenido plaza y deseen continuar en la situación de excedencia les será diligenciado su título con la toma de posesión nominal de la plaza obtenida.

Cuarto. Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieren a estos concursos oposición, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante este Departamento, por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación oficial de esta Resolución.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.